

**VISTOS:** La Ley N° 18.695 y el D.F.L. N° 1 de 1996.

**TENIENDO PRESENTE:** 1. Que mediante memorando N° 895 de 2014 el Jefe (s) del Departamento de Educación solicita autorización para efectuar la designación, de los profesionales que más adelante se individualizan a fin de desempeñarse en la Escuela Antü en horas de apoyo al Programa de Integración Escolar, que el Alcalde a otorgado su conformidad.

3. Que los profesionales cuentan con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

**1° DESIGNASE** en calidad de contratados al profesional de la educación que a continuación se individualiza, en la Escuela Antü a contar del 01 de agosto de 2014 hasta el 28 de febrero de 2015, en la función de docentes de apoyo en el Proyecto de Integración Escolar:

RUT	NOMBRE	N° HORAS	NIVEL
674	CANTUARIAS CRISOSTOMO MAGALY	2	BASICA
	DONOSO RODRIGUEZ ALEXIS	2	BASICA
	GUZMAN BUSTAMANTE JORGE	2	BASICA
8	MOREIRA ROJAS BERNARDA	2	BASICA
	MOSTRAJ CARRASCO ARNOLFO	2	BASICA
	OJEDA MARTINEZ NANCY	3	BASICA
	ORTIZ LOBOS LILIANA	2	BASICA

**2° PAGASE** la remuneración básica mínima nacional, mas las asignaciones que le correspondan en derecho.

**ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRIBASE** a Contraloría General de la República para su registro.

(FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE  
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.RFF.EVM.naa.-

DISTRIBUCION:

1. Contraloría General de la República.
2. Secretaría Municipal.
3. Dirección de Control.
4. Dirección de Administración y Finanzas.
5. Departamento de Educación.
6. Unidad de Remuneraciones.
7. Unidad Licencias Médicas.
8. Unidad de Recursos Humanos DEM.
9. Of. de Partes.
10. Archivo.-

2014-08-21